



## **Plantean reforma constitucional para reconocer el derecho a la muerte digna y permitir la eutanasia**

**Lamentable, que México aún no haya reconocido ese derecho, a pesar de que existen razones para incorporarlo, señala**

**Boletín No.2613**

**Plantean reforma constitucional para reconocer el derecho a la muerte digna y permitir la eutanasia**

• La diputada Irma Juan Carlos (Morena) presentó iniciativa para adicionar el artículo 1º de la Carta Magna

• Lamentable, que México aún no haya reconocido ese derecho, a pesar de que existen razones para incorporarlo, señala



La diputada Irma Juan Carlos (Morena) presentó una iniciativa a fin de incluir en el artículo 1º de la Constitución Política que el derecho a la vida y muerte digna se reconocen en México. Por lo tanto, estará permitida la eutanasia en los términos que establezca la Ley.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, menciona que es lamentable que México aún no haya reconocido el derecho a la muerte digna a pesar de que existen razones para incorporarlo al sistema jurídico.

Expone que, aunque todas las enfermedades producen dolor y angustia, hay algunas que multiplican dichas situaciones, como son las terminales y que generan síntomas intensos, múltiples, y son plataforma para otras enfermedades oportunistas.

Refiere que países como Bélgica, Luxemburgo o España, entre otros, han reconocido el derecho a una muerte digna a través de la eutanasia.

México lo prohíbe pues la Ley General de Salud es muy clara cuando dispone en su artículo 166 Bis 21, lo siguiente: “Queda prohibida la práctica de la eutanasia, entendida como homicidio por piedad, así como el suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal Federal, bajo el amparo de esta ley. En tal caso se estará a lo que señalan las disposiciones penales aplicables”, agrega.

Considera que no ha sido reconocido por diversas causas que, a los criterios de la actualidad, no encuentran soporte. Una primera es el temor a la muerte; se piensa, equivocadamente, que no hablar de la muerte es una forma de evitarla.

Asimismo, se cree que reconocer el derecho a una muerte digna es promoverla, y no es así “porque sólo se trata de reconocer un suceso natural inevitable y en el cual debemos procurar, hasta lo humanamente posible, evitar el dolor.

“Una segunda causa es la fuerte influencia religiosa en nuestro sistema jurídico. La mayor parte de las religiones consideran que el dolor forma parte de nuestra humanidad y debemos aceptar dicho dolor con resignación”, puntualiza.

Cita que según diversas encuestas que se han realizado en México, la ciudadanía cada vez más está de acuerdo en promover una muerte digna.

Precisa que, ante diversas exigencias ciudadanas, se ha flexibilizado la normatividad, pues desde 2008 la Ciudad de México cuenta con una Ley de Voluntad Anticipada, y ese ejemplo lo han tomado entidades como Nayarit, Estado de México y Oaxaca.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

26/09/2022

LEGISLATIVO

Sin embargo, añade, no es lo mismo una Ley de Voluntad Anticipada que el reconocimiento a la muerte digna y al derecho a la eutanasia, pues la primera tiene por objeto regular la negativa a recibir tratamientos médicos por un paciente y lo segundo consiste en respetar su voluntad para lograr la muerte.

--ooOoo--